

obra de renovación de la red de saneamiento, agua y pavimentación de la C/ Real, con arreglo al siguiente resumen:

- Importe total de la ejecución de la obra: 12.917.859 Pts.
- Subvención obtenida: 8.132.809 Pts.
- Se fija en 4.220.414 Pts. la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de las fincas afectadas, cantidad que suponen el 88,20 del coste soportado por la Corporación.
- Aplicar como módulo de reparto la Base Imponible de la Contribución Territorial Urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Anguciana, 4 de Octubre de 1989.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación provisional de tasas, precios públicos e impuestos III.C.1492

Este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Agosto de 1989, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de:

TASAS

- Tasa por expedición de documentos.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Servicio de alcantarillado.
- Licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- Cementerio municipal.
- Prestación de servicios a la agricultura.

PRECIOS PUBLICOS

- Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno público, e industrias callejeras y ambulantes.
- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tránsito de ganado.
- Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etc.
- Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones etc.
- Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos.
- Fachadas en mal estado de conservación.
- Ocupación de suelo, subsuelo y vuelo en vías públicas.
- Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vías públicas, aparcamiento exclusivo, etc.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, etc.
- Arrendamiento de parcelas.

IMPUESTOS

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
 - Impuesto sobre la publicidad.
 - Impuesto sobre solares.
 - Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Aprobándose igualmente los expedientes que se siguen para la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales y de Prestación personal y de Transportes.

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de oficina los correspondientes Acuerdos con sus Expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio den el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En Ausejo, a 6 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Exposición pública del Reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio III.C.1452

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 29-9-89, el "Reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio".

Queda expuesto al público en las Oficinas de Secretaría el correspondiente acuerdo con su expediente y antecedentes, así como el texto del Reglamento, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja", con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento a lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En su día se publicará el acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento.

En Autol, a 3 de Octubre de 1989.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública de la imposición de diversos tributos III.C.1500

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 1989, previos los informes pertenecientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.— En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobó con carácter provisional, el establecimiento de los Tributos Municipales y la aprobación de las Ordenanzas Fiscales, reguladoras de las mismas, en los términos que se contienen en el presente anexo:

a) Tasas:

- Tasa por la licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.
- Tasa por la expedición de documentos o de que entiendan la Administración o las entidades municipales.
- Tasa por el servicio de recogida de basuras o resiguos sólidos urbanos.
- Tasa sobre servicio de Cementerio Municipal.
- Tasa sobre licencia y amortización administrativa de autotaxis y demás vehículos al alquiler.

b) Ordenanza reguladora de las Contribuciones Especiales.

c) Ordenanza reguladora de la prestación personal y de transporte.

d) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

2º.— De conformidad con lo previsto en el Art. 48 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se aprobó con carácter provisional el establecimiento de los Precios Públicos y la aprobación de las Ordenanzas Reguladoras de las mismas, en los términos que se contienen en el presente anexo:

— Precio público por la ocupación de terrenos de uso público, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas y otras instalaciones análogas.

— Precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

— Precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta y quioscos en terrenos de uso público.

— Precio público por la instalación de industrias callejeras y ambulantes de la venta en mercadillo y rodaje cinematográfico.

— Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

— Precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

— Precio público por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas aparatos de venta automática y otras análogas que se establezcan sobre la misma y ocupen el subsuelo y suelo.

— Precio público por el servicio de Frontón Municipal.

— Precio público por el servicio de las Piscinas Municipales.

— Precio público por el servicio de suministro de agua potable domiciliaria.

3º.— En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15.1 y 60.2 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.1 de la misma, acuerdan provisionalmente, establecer el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras.

4º.— De conformidad con el Art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente Edicto en el citado Boletín Oficial, para que los interesados a que se refiere el Art. 18 de la mencionada Ley, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

5º.— Los acuerdos provisionales para la imposición ordenación de tributos, quedarán elevados automáticamente a definitivos en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Briones, a 30 de Septiembre de 1989.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de varios proyectos de obras

III.C.1453

Por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año actual, se aprobaron los siguientes Proyectos Técnicos:

— Urbanización de la Plaza de Quintiliano y calles Coliceo, Mayor, Santiago, Angel Oliván y Toriles, redactado por los Arquitectos Técnicos D. Carlos Alfaro Duarte y D. Jesús Lorente Antoñanzas, y por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Martínez Lizanau, en fecha julio de 1989, y cuyo presupuesto total asciende a 127.242.053 Pts.

— Construcción de 36 plazas de garaje en la calle Ramón Subirán s/n de Calahorra redactado por los Arquitectos D. Jesús M^a Gil Alias y D. Isidoro Muneta González, en fecha Junio de 1989 y cuyo presupuesto total asciende a 31.772.517 Pts.

Los Proyectos Técnicos referidos se exponen al público con el fin de presentar las observaciones y alegaciones que se consideren de interés, por